

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SPS celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 2021, se han adoptado por mayoría, los acuerdos sometidos a votación, a saber:

1. Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) y las Cuentas Anuales del grupo consolidado, así como los Informes de gestión individual y consolidado, la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, las cuales han sido auditadas por Grant Thornton, S.L.P.
2. Modificar la fecha de inicio y de cierre de cada ejercicio social, para que, cada ejercicio social, comience el día 1 de julio de cada año natural y termine el 30 de junio del año natural siguiente, y modificar en consecuencia el artículo 27 de los Estatutos Sociales. Como consecuencia de lo anterior, el ejercicio social en curso comprenderá el periodo entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, con los ejercicios posteriores empezando el 1 de julio y terminando el 30 de junio del año siguiente.
3. Nombrar y reelegir, a Grant Thornton, S.L.P, como Auditores de Cuentas de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio que comienza el 1 de enero de 2021 y que, de conformidad con lo aprobado en el punto 2 del Orden del día de la Junta, finaliza el 30 de junio de 2021.
4. Modificar la denominación actual de la Sociedad por la de INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A., y, en consecuencia, modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales y el preámbulo del Reglamento de la Junta de Accionistas.
5. Modificar los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales para incluir la posibilidad de que la Sociedad celebre la Junta de Accionistas de forma exclusivamente telemática.
6. Como consecuencia de haber incluido en los Estatutos Sociales la posibilidad de que la Junta de Accionistas se celebre de forma exclusivamente telemática, se ha acordado la inclusión de un artículo 7 bis y modificar los artículos 8 y 13 del Reglamento de la Junta para adaptarlos a dicha previsión estatutaria; se han modificado asimismo algunos epígrafes de dichos artículos para introducir mejoras técnicas o de redacción; se ha modificado también el artículo 7 para corregir el porcentaje de participación de los accionistas para solicitar convocatoria de Junta General, y el artículo 11 para facilitar la representación de los accionistas a través de medios electrónicos

7. Votar, con carácter consultivo, el Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso.
8. Aprobar la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022-2024.
9. A los efectos de lo establecido en el artículo 160.(f) de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar y aprobar la operación de venta por la Sociedad a Paragon Financial Investments, Ltd, del 100% del capital social de sus filiales SERVICE POINT BELGIUM NV Y SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, S.A.
10. Facultar al Consejo de Administración para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda acordar un aumento de capital social, en el plazo máximo de cinco años desde la fecha de celebración de la Junta que acuerde esta delegación, hasta una cifra máxima equivalente a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización. Delegar asimismo en el Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente con sujeción a lo dispuesto en el artículo 506 de la LSC, en cuyo caso, se podrá aumentar el capital social hasta la cantidad nominal máxima igual al 20% del capital social de la Sociedad en el momento de la aprobación del presente acuerdo.
11. Delegar facultades al Secretario, Vicesecretario y Consejeros para formalizar los acuerdos adoptados.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Service Point Solutions, S.A.

(de ahora en adelante, INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.)

En Madrid, a 30 de junio de 2021